



RESOLUCIÓN No.

(1 4 7)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado de la "BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL", del Programa Distrital de Estímulos 2018 dentro del programa distrital de estímulos 2018 y, en consecuencia, se promulgan los ganadores de la beca y se ordena la entrega y desembolso del estímulo económico".

EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ- OFB

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017, Modificada por la Resolución 064 de 2017 y Resolución 031 de 2018 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el día siete (07) de febrero de 2018, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 031 de 2018, "Por la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2018" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018".

Que la "BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL" está contemplada dentro de la citada Resolución, la cual contempla tres estímulos.

Que la Beca de Circulación Internacional busca convocar a personas jurídicas y agrupaciones a presentar sus propuestas de circulación internacional para la participación en festivales, ferias, mercados y circuitos internacionales enfocados en la música clásica, a realizarse a partir del 1 de mayo de 2018, y está compuesta por tres estímulos de la siguiente manera:

Estímulo 1	\$18.000.000
Estímulo 2	\$12.000.000
Estímulo 3	\$10.000.000

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>) los términos y condiciones de participación de la "BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL".

Que al cierre de la convocatoria se presentaron cuatro (4) propuestas, con la siguiente información:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL LA PROPUESTA	REPRESENTANTE, TIPO Y No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
726-001	BANDA BARROCA LA FOLIA DE BOGOTÁ EN ITALIA 2018	FRANCISCO JOSÉ CASTILLO GARCÍA C.C. 80.088.720	BANDA BARROCA LA FOLIA DE BOGOTÁ
726-002	CUARTETO DE CLARINETES CAÑABRAVA CLARINETFEST 2018	JENNIFER SAAVEDRA TOVAR C.C. 38.211.799	CUARTETO DE CLARINETES CAÑABRAVA
726-003	GIRA DE CONCIERTOS POR MEDIO ORIENTE	NIT - 900296294-3	CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA
726-004	LA ORQUESTA COLOMBIANA DE BANDOLAS EN EL V FESTIVAL INTERNACIONAL CON PLECTRO DE COSTA RICA	EDGAR FABIÁN FORERO VALDERRAMA C.C. 79.390.326	ORQUESTA COLOMBIANA DE BANDOLAS

Que el día veinte (20) de abril de 2018, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 120 de 2018, "Por la cual se acoge el acta de selección y se fija el reconocimiento económico para los jurados de la BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018".

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



Que concluido el proceso de verificación, se publicó el listado de propuestas habilitadas y rechazadas, en el cual se señala que todas las propuestas se encontraban habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que mediante acta del 04 de mayo de 2018 el jurado deliberó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria: "BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL". del programa distrital de estímulos -PDE- 2018.

Que la evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del Concursante y Propuesta artística	25 puntos
Trayectoria o idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	30 puntos
Condiciones de la invitación: Número de presentaciones artísticas a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	25 puntos
TOTAL	80 puntos

La OFB realizó la calificación interna del cuarto criterio, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia entre el presupuesto y las actividades a desarrollar	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Que los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de la propuesta participante y realizada la consolidación de la calificación se obtuvo la siguiente puntuación:

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL				
CÓDIGO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL LA PROPUESTA	REPRESENTANTE, TIPO Y No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE TOTAL
726-003	GIRA DE CONCIERTOS POR MEDIO ORIENTE	NIT - 900296294-3	CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA	85.33
726-002	CUARTETO DE CLARINETES CAÑABARAVA CLARINETFEST 2018	JENNIFER SAAVEDRA TOVAR C.C. 38.211.799	CUARTETO DE CLARINETES CAÑABRAVA	80.33
726-004	LA ORQUESTA COLOMBIANA DE BANDOLAS EN EL V FESTIVAL INTERNACIONAL CON PLECTRO DE COSTA RICA	EDGAR FABIÁN FORERO VALDERRAMA C.C. 79.390.326	ORQUESTA COLOMBIANA DE BANDOLAS	77.33
726-001	BANDA BARROCA LA FOLIA DE BOGOTÁ EN ITALIA 2018	FRANCISCO JOSÉ CASTILLO GARCÍA C.C. 80.088.720	BANDA BARROCA LA FOLIA DE BOGOTÁ	58.00

Que revisada la calificación de las propuestas participantes, el jurado recomienda adjudicar los estímulos de la siguiente forma:

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL				
CÓDIGO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL LA PROPUESTA	REPRESENTANTE, TIPO Y No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR DEL ESTÍMULO
726-003	GIRA DE CONCIERTOS POR MEDIO ORIENTE	NIT - 900296294-3	CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA	Primer puesto \$18.000.000

Calle 39 Bis No. 14-57
 Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
 Info: línea 195



			LATINOAMERICANA	
726-002	CUARTETO DE CLARINETES CAÑABARAVA CLARINETFEST 2018	JENNIFER SAAVEDRA TOVAR C.C. 38.211.799	CUARTETO DE CLARINETES CAÑABRAVA	Segundo puesto \$12.000.000
726-004	LA ORQUESTA COLOMBIANA DE BANDOLAS EN EL V FESTIVAL INTERNACIONAL CON PLECTRO DE COSTA RICA	EDGAR FABIÁN FORERO VALDERRAMA C.C. 79.390.326	ORQUESTA COLOMBIANA DE BANDOLAS	Tercer puesto \$ 10.000.000

Que el desembolso del estímulo económico se realizará de la siguiente forma: Los ganadores recibirán dos desembolsos que se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad, y se realizarán de la siguiente forma: 1) Un primer desembolso, equivalente al 70% del valor de la beca, una vez se le comunique la resolución que otorga el premio a los ganadores y éstos cumplan con la entrega de la inscripción al evento y los demás deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. 2) Un segundo y último desembolso, equivalente al 30% del valor de la beca posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos, entrega del informe final con sus respectivos soportes (fotos, videos, programas de mano, facturas, etc.) y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos.

Que los estímulos económicos establecidos serán desembolsados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157 del 29 de enero de 2018, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Que corresponde a la Dirección de Fomento y Desarrollo, en ejercicio de la delegación de ordenación del gasto y del pago a que hace referencia la Resolución 006 de 2017, modificada por la resolución 064 de 2017, acoger la recomendación efectuada mediante acta de fecha 04 de mayo de 2018 por el jurado de la convocatoria Beca de Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, promulgando el ganador y ordenando la entrega y desembolso del estímulo económico a favor de los ganadores de los mismos.

Que la Dirección de Fomento y Desarrollo, ha verificado que el ganador no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado de la convocatoria "BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL" del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el acta de recomendación del 04 de mayo de 2018 y, en consecuencia, promulgar los ganadores del Concurso, y ordenar la entrega y desembolso de los estímulos económicos, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, así:

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL				
CÓDIGO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL LA PROPUESTA	REPRESENTANTE, TIPO Y No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR DEL ESTÍMULO
726-003	GIRA DE CONCIERTOS POR MEDIO ORIENTE	NIT - 900296294-3	CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA	Primer puesto \$18.000.000
726-002	CUARTETO DE CLARINETES CAÑABARAVA CLARINETFEST 2018	JENNIFER SAAVEDRA TOVAR C.C. 38.211.799	CUARTETO DE CLARINETES CAÑABRAVA	Segundo puesto \$12.000.000
726-004	LA ORQUESTA COLOMBIANA DE BANDOLAS EN EL V FESTIVAL INTERNACIONAL CON PLECTRO DE COSTA RICA	EDGAR FABIÁN FORERO VALDERRAMA C.C. 79.390.326	ORQUESTA COLOMBIANA DE BANDOLAS	Tercer puesto \$ 10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará desembolso de los estímulos económicos de la siguiente forma: Los ganadores recibirán dos desembolsos que se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad, y se realizarán de la siguiente forma: 1) Un primer desembolso, equivalente al 70% del valor de la beca, una vez se le comuniqué la resolución que otorga el premio a los ganadores y éstos cumplan con la entrega de la inscripción al evento y los demás deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. 2) Un segundo y último desembolso, equivalente al 30% del valor de la beca posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos, entrega del informe final con sus respectivos soportes (fotos, videos, programas de mano, facturas, etc.) y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos.

Parágrafo: El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157 del 29 de enero de 2018, expedido por la responsable del área de presupuesto.

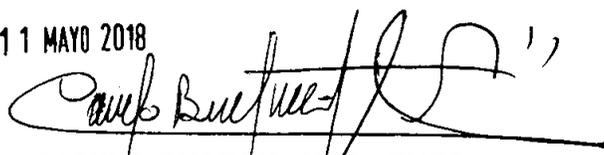
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores de la de *BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL* del Programa Distrital de Estímulos 2018 - Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante la notificación electrónica a que hace referencia la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la fijación de la presente resolución en la cartelera de la Entidad ubicada en la Calle 39 Bis N° 14 - 57 de esta ciudad y su publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos) y comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el Recurso de Reposición, en los términos del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **11 MAYO 2018**


CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y desarrollo

Elaboró: Andrés Felipe Ceron – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica